

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"  
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS  
[j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO ALIMENTOS Rad. 2014-00118-00	FLOR ALICIA CALVO JARAMILLO.	CESAR AUGUSTO UCHIMA HERNÁNDEZ	<b>1</b>	<b>156</b>

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folio 156, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 05 de octubre de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 07 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 04 de octubre 2022

**JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS**  
SECRETARIO